



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	39.875,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.671,07
3.	Gastos financieros	190,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
6.	Inversiones reales	120.874,63
9.	Pasivos financieros	3.900,00
	Total presupuesto	283.510,70

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	44.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	62.840,11
4.	Transferencias corrientes	10.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.200,00
7.	Transferencias de capital	102.370,59
9.	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	283.510,70

Plantilla de personal del Ayuntamiento de la Adrada de Haza. –

A) Funcionario de carrera número de plazas.

1 Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral fijo número de plazas.

1 operario de usos múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 18 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,  
Elena Miguel Bajo